



**PARA CONOCIMIENTO**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

**FUNDACIÓN SAN MARCOS**

Para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura

Inscrita en Registros Públicos como Persona Jurídica de Derecho Privado en la Partida N°

11 JUL. 2017

No. Exp.: 00005  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 340

Lima, 06 de julio del 2017

Carta N° 161 - FSMDC-2017

Señor

Dr. José Carlos Ballón Vargas

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-



Asunto:

**Propuesta de trabajo asociado**

Ref.:

**Resolución Rectoral N°01962-R-03**

**Convenio Marco del 10/05/02**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que la Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura (en adelante **FSM**) es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en adelante **UNMSM**), mediante Resolución Rectoral No. 05341-R-01, el 23 de agosto de 2001, tiene como fines principales dedicarse a brindar asistencia social, educación, cultura, ciencia, artística, literaria, deportiva, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y/o terceros; para cumplir dichos fines la Fundación San Marcos podrá llevar a cabo las siguientes actividades: "realizar, fomentar y/o promover estudios, proyectos de investigación científica, actividades culturales" y otros.

En ese sentido, de acuerdo al **Convenio Marco de Cooperación de la Gestión Académica Científica Administrativa y Cultural** de fecha 10 de mayo de 2002, suscrito entre la **UNMSM** y la **FSM** aprobado mediante **Resolución Rectoral N° 01962-R-03** del 31 de marzo de 2003, le informamos sobre los beneficios y ventajas que ofrece la Fundación San Marcos para los investigadores, facultades y dependencias de la UNMSM, con quienes se pueden suscribir, **Convenios y/o Acuerdos Específicos** que podrán ser validados por la **Oficina General de Asesoría Legal y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**. De ese modo la Fundación puede constituirse en el socio estratégico con quien se puede desarrollar:

- ✓ Proyectos de Investigación Científicas
- ✓ Consultorías
- ✓ Convocatorias con el Estado y Entidades cooperantes
- ✓ Programas de Capacitación (Talleres, Cursos de Especialización)
- ✓ Recibir donaciones y realizar otras actividades, que contribuyan al desarrollo científico de la Universidad y de nuestra sociedad.

Las referidas ventajas se ven reforzadas con el reconocimiento de la FSM como Asociación Cultural, por el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución Directoral N° 170-2017-DGIA-VMPCIC-MC. Dicho reconocimiento contribuye en la reducción de costos de las actividades educativas y culturales que se realicen.



## FUNDACIÓN SAN MARCOS

Para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura

Inscrita en Registros Públicos como Persona Jurídica de Derecho Privado en la Partida N° 11329314

Es importante mencionar que las Facultades y dependencias de la UNMSM, pueden canalizar a través de la FSM, las donaciones de instituciones de cooperación internacional, instituciones públicas nacionales, empresas privadas, o aportes de los egresados de la UNMSM y se pueden realizar de la siguiente manera:

- ✓ La FSM, puede recibir dinero en efectivo y/o bienes muebles como donación para realizar investigaciones u otras actividades que requieran las Facultades o Dependencias de la UNMSM.
- ✓ La FSM tiene autorización de la SUNAT para emitir **Certificado de Donación** a los donantes que lo soliciten, documento que se puede utilizar para deducir el pago del Impuesto a la Renta.
- ✓ El responsable del proyecto debe llevar un control del manejo de los recursos otorgados, debiendo entregar a la Fundación los comprobantes de pago originales que sustenten los gastos originados en la ejecución del proyecto.
- ✓ La Facultad o dependencia de la UNMSM presentara al responsable del proyecto quien coordinara la disposición de los bienes dinerarios o de los bienes muebles donados.

La FSM al haber sido constituida como una entidad privada, garantiza que el manejo de los recursos económicos sea ágil, oportuno y eficiente. Por ello, asegura el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los proyectos, evitándose atrasos en los mismos. Asimismo, los investigadores pueden vincularse con la Fundación San Marcos al no existir prohibición de contratar con un ente particular.

Los fondos de cada proyecto son intangibles, transparentes y son auditados por empresas reconocidas, asimismo se implementa un registro bancario y contable por cada proyecto, la disponibilidad de los fondos dinerarios es inmediato al requerimiento del responsable del proyecto vía transferencia electrónica.

Por tal motivo, invitamos a la Facultad a desarrollar sus proyectos, investigaciones y cursos a través de la FSM para cumplir con nuestro propósito de contribuir con la producción, científica y cultural de la UNMSM, a fin de que esta ocupe un alto sitio en el ranking latinoamericano y mundial de Universidades.

Sin otro particular

Atentamente,

  
**Mg. Jorge Luis Vergü Canto**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación San Marcos para el Desarrollo  
de la Ciencia y la Cultura

